

Santiago, 20 de noviembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA ESTRUCTURADA INMOBILIARIA

Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Deuda Estructurada Inmobiliaria** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 18 de noviembre de 2025, se acordó:

1. Disolver y liquidar anticipadamente el Fondo; y
2. Designar a la Administradora como liquidadora del Fondo, fijando sus atribuciones, deberes y remuneración.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Flores Vargas

Gerente General

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS